



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 9

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS EN LEY PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA UNA FINCA DE CINCO PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CUERDAS (5.2628 cdas.) UBICADA EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO : Una de las medidas esenciales que deben tomarse para afrontar la mayor parte de los problemas de nuestra comunidad consiste en aumentar y mejorar las facilidades deportivas en Aguas Buenas para alejar a nuestra juventud del ocio y del vicio.

POR CUANTO : La Administración Municipal tiene la responsabilidad de proveer estas facilidades a los ciudadanos en la medida de sus recursos fiscales.

POR CUANTO : Los esposos Don Samuel Gómez Merced y Doña Carmen Delia Flores López poseen una finca en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas y nos han manifestado, por escrito, su interés en vendernos cinco punto dos mil seiscientos veintiocho (5.2628 cdas.) cuerdas para la construcción de un parque de soft ball y un parque de pequeñas ligas.

POR CUANTO : La finca señalada en el Por Cuanto anterior tiene las características que se señalan a continuación:

RUSTICA: Predio de terreno radicado en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, con una cabida superficial de cinco punto dos mil seiscientos veintiocho (5.2628 cdas.) cuerdas en lindes: por el Norte con remanente de la finca principal, por el Sur con Felícita Sánchez, Francisco Flores Acevedo, José Flores Acevedo y Jorge M. Aponte, por el Este con Sucesión Valentín Rivera y por el Oeste con camino público.

POR CUANTO : El tasador profesional Sr. Francisco González, Licencia Núm. 16, sometió un Informe de Tasación realizada de la propiedad aludida donde valoró la misma en cincuenta y cinco mil doscientos sesenta dólares (\$55,260.00).

POR CUANTO : El Departamento de Hacienda endosó la valoración preparada por el tasador Francisco González, a través de una comunicación enviada por el Sr. Luis Magín Nieves Cardona, Director, Negociado Contribución Sobre la Propiedad, Herencia y Donaciones.

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico tiene los fondos disponibles para adquirir la finca señalada en esta Ordenanza, cuyo uso resolverá la necesidad de crear facilidades deportivas del Barrio Sumidero.

POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre del Municipio de Aguas Buenas, realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para adquirir mediante compra la referida finca, con el propósito de construir un parque de soft ball y un parque de pequeñas ligas en el Barrio Sumidero.

SECCION 2da : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

¡Trabajando para Todos!

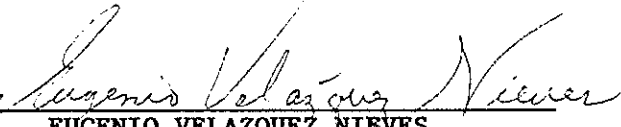
Ordenanza Núm. 9

Serie: 1991-92

Página 2

SECCION 3ra : Que esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Digna E. Guzman López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:


Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de noviembre de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1991.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzman López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de noviembre de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1991.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!